

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP131524

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K con domicilio en Avenida El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo de emisión	Pot. (w)	Pol.	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
Aceituno Chañaral	Localidad, Chañaral de Aceituno	Freirina	3	29	4	27	71	28	55	22.105	35,3	28M0D7WEN	0,251	H	1
Sector Carrizalillo	Av. Costanera s/n, Sector Carrizalillo	Freirina	3	29	6	6	71	24	20	23.305	35,3				
Aceituno Chañaral	Localidad, Chañaral de Aceituno	Freirina	3	29	4	27	71	28	55	7.310	31,1	28M0D7WEN	1	H	2
Cuesta Buenos Aires	Cerro San Juan de La Cimarrona	La Higuera	4	29	33	8	71	12	43	7.149	31,1				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 y 2	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 7 1 0 - 1 9 1 1 - 2 0 2 9